



Proveedor de Certificados PROCERT, C. A.
Política Institucional de Independencia y Transparencia

Fecha	Junio 2026
Edición	1
Versión	1
Elaborado por	Gerencia General junio 2026
Aprobado	Alta Dirección junio 2026
Descripción	Política Institucional de Independencia y Transparencia
Vigente	Si

El presente documento se constituye en “Información Confidencial” propiedad de Proveedor de Certificados PROCERT, C.A. ®, así como toda información o documento relacionado y referido al desarrollo del marco conceptual de negocio, aclaratorias técnicas y financieras, estrategias de negocio y penetración de mercado, desarrollo de software y aplicaciones propias o desarrolladas por Proveedor de Certificados PROCERT, C.A. ®. En virtud de lo anterior, queda restringido y prohibido todo uso, reproducción, copia, difusión o disposición de cualquier tipo del presente documento, que no haya sido autorizada previamente y por escrito por un representante autorizado de Proveedor de Certificados PROCERT, C.A.®, para tal fin. Todo uso no autorizado de la “Información Confidencial”, será sancionado y el infractor será responsable en consecuencia ante Proveedor de Certificados PROCERT,C.A. ®, civil, penal y administrativa por la violación de la “Información Confidencial.

	Página
1. Control de Versiones.....	4
2. Título	4
3. Código	4
4. Objetivo	4
6. Política.....	4
7. Limitaciones.....	4
8. Principios aplicables	4
8.1. Relativas al Personal.....	4
8.2. Principios institucionales.....	4
8.2.1. Independencia técnica.....	5
8.2.2. Neutralidad institucional.....	5
8.2.3. Transparencia verificable.....	5
8.1.4. Integridad criptográfica	5
8.1.5. Responsabilidad y trazabilidad	5
8.2. Naturaleza institucional.....	6
8.3. Independencia Financiera.....	6
8.4. Independencia operativa PKI.....	6
8.5. Gobierno corporativo y control interno	6
8.6. Transparencia.....	6
8.7. Auditoría externa	6
9. Mecanismo para el desarrollo, ajuste y aprobación	7
9.1. Mecanismo de desarrollo del documento.....	7
9.2. Mecanismo para ajuste del documento:.....	8
9.3. Mecanismo para aprobación de los ajustes al documento.....	8
10. Marco Legal y Normativo.....	8
11. Funciones y Responsabilidades dentro de la AC PROCERT	8
12. Revisión, aprobación y modificación.....	8

1. Control de Versiones

Versión	Motivo de Cambio	Publicación	Vigencia
Edición 1	Emisión	8/06/2026	Si

2. Título: Política Institucional de Independencia y Transparencia

3. Código: AC-D-0022.

4. Objetivo: El objetivo del presente Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT, se constituye en el establecimiento de un marco institucional orientado a garantizar la independencia, neutralidad y transparencia de PROCERT en su operación como Autoridad de Certificación (AC).

5. Alcance: La Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT, aplica en su alcance e implantación a la Alta Dirección, Clientes, Personal y Parte Interesada de PROCERT. Alta Dirección, Clientes, Personal y Parte Interesada de PROCERT

6. Política: La Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT, establece la referencia esperada en el comportamiento de Alta Dirección, Clientes, Personal y Parte Interesada de PROCERT, en el desempeño de sus funciones y obligaciones y al momento de ejecutar su operación de Autoridad de Certificación abierta para el mercado venezolano. Igualmente es política de la empresa que todos los procesos estén documentados de manera formal asegurando así información confiable, segura, bajos los estándares aprobados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para la correcta operación de la AC PROCERT.

7. Limitaciones: El Presente Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT se constituye en el marco referencial acerca del comportamiento y operación esperada de PROCERT para la emisión de certificados electrónicos, así como el mecanismo para conocer la gobernanza y transparencia de la operación de PROCERT, lo cual se encuentra directamente relacionado con el modelo de confianza que requieren los usuarios de PROCERT.

8. Principios aplicables

8.1. Relativas al Personal: El Personal del PSC PROCERT, deberá cumplir los pasos descritos en la presente Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT. Todo procedimiento no contemplado en el presente documento deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Alta Dirección de la AC PROCERT, de lo contrario será considerado como acto de sabotaje, el cual será sancionado con despido justificado, por incumplimiento de las obligaciones que impone la relación de trabajo. Toda variación o modificación de la presente política derivada de actualización tecnológica o de procedimiento será documentada y deberá contar con la aprobación de la Alta Dirección de la AC PROCERT.

8.2. Principios institucionales: PROCERT a través de su Alta Dirección y empleados declara los siguientes principios inherentes y aplicables a su gestión:

8.2.1. Independencia técnica: PROCERT posee un esquema de uso de software criptográfico que permite garantizar su funcionalidad bajo plataformas de software licenciado o de open source y su operación con hardware criptográfico estándar a nivel internacional.

8.2.2. Neutralidad institucional: La neutralidad institucional significa que PROCERT actúa de forma imparcial, aplicando las mismas reglas a todos los participantes, sin favoritismos ni influencias externas. La neutralidad institucional de PROCERT implica:

- No favorece a ninguna organización, persona o sector específico
- Aplica las mismas reglas y políticas a todos los solicitantes
- Toma decisiones basadas en normas y procedimientos, no en intereses individuales
- Mantiene independencia frente a presiones políticas, económicas o administrativas

8.2.3. Transparencia verificable: La transparencia verificable en PROCERT es el principio por el cual todos los procesos y decisiones son visibles, documentados y comprobables mediante evidencia y auditorías, asegurando confianza y control sobre el sistema. Lo anterior se logra de la siguiente manera:

- Publica sus políticas y procedimientos claramente en la página web www.procercert.net.ve
- Mantiene registros auditables (consulta pública)
- Permite auditorías internas y externas periódicas
- Utiliza mecanismos como:
 - CRL (Listas de revocación)
 - OCSP (verificación en línea)
- Para certificados SSL/TLS se aplica el Certificate Transparency (logs públicos de certificados) los cuales se pueden consultar en la página web www.procercert.net.ve.

8.1.4. Integridad criptográfica: La integridad criptográfica aplicada a la AC PROCERT es la propiedad que asegura que los certificados, mensajes o datos no han sido alterados, garantizada mediante hashes y firmas digitales. Es decir que la información que se envía o almacena es exactamente la misma que la que se recibe o verifica, sin cambios.

8.1.5. Responsabilidad y trazabilidad: para la AC PROCERT la responsabilidad y trazabilidad posee un nivel mucho más estricto y operativo, porque la CA es el núcleo de confianza de toda la PKI. En virtud de lo anterior en PROCERT se establece una segregación de roles y funciones que permitan establecer de forma segura y verificable la operación de la AC, Cada Rol asignado en la administración de la AC y demás componentes de la PKI se encuentran definidos en Políticas que establecen los roles,

funciones, límites e instancias de reporte. Sus responsabilidades inherentes y derivadas, garantizando el control dual de gestión. Igual previsión se mantiene acerca del control de acceso de claves, trazabilidad en la operación a través de logs no alterables que permitan hacer el seguimiento y reconstrucción de procesos criptográficos y administrativos; evaluando todos los componentes asociados e inherentes a la emisión de un certificado electrónico. En la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de PROCERT, también podrá encontrar información relacionada con este punto, a los fines de garantizar la confianza en los certificados emitidos.

- 8.2. Naturaleza institucional: PROCERT es una entidad privada que opera como autoridad certificadora subordinada de la Raíz de Certificación del Estado Venezolano y no guarda dependencia operativa o subordinación en su gobierno de empresa a la SUSCERTE o cualquier entidad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela; opera bajo la acreditación legal concedida en función del cumplimiento de requisitos legales y técnicos, sin subordinación política ni operativa.
- 8.3. Independencia Financiera: PROCERT es una empresa privada independiente que no forma parte de ningún conglomerado industrial ni depende orgánica, funcional o financieramente de entes externos gubernamentales o privados dentro o fuera de la República Bolivariana de Venezuela y solo obedece al financiamiento y capital procurado por sus accionistas y su gestión como empresa. La información acerca de la Junta Directiva y accionistas de PROCERT se encuentra en la página web www.procert.net.ve.
- 8.4. Independencia operativa PKI: La emisión, revocación y validación de certificados se realiza bajo controles técnicos documentados. Se aplica segregación de funciones y control dual. Las claves privadas son resguardadas en entornos seguros con HSM certificados. Las ceremonias criptográficas han sido debidamente documentadas y auditadas. PROCERT opera de forma independiente y autónoma su PKI.
- 8.5. Gobierno corporativo y control interno: La Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) de PROCERT, podrá encontrar una relación detallada de la estructura de roles del Operador de la AC, Security Officer, Oficial de Cumplimiento; información acerca del Comité de Seguridad, lo referido al manejo de conflictos de interés, operación de la AC y de la Autoridad de Registro (AR) y mención a las auditorías periódicas. también podrán encontrar lo referido a la publicación de la LCR y acceso al OCSP.
- 8.6. Transparencia: PROCERT mantiene en operación constante sus mecanismos de comprobación de los certificados electrónicos a través de la LCR, enlace OCSP y la Consulta Pública, los cuales están disponibles para consulta a través de la página web www.procert.net.ve
- 8.7. Auditoría externa: PROCERT anualmente cumple con la auditoría para optar a la renovación de su acreditación como Proveedor de Servicios de Certificación (PSC). Adicionalmente PROCERT efectúa auditorías de verificación de

cumplimiento de sus procesos y gobierno corporativo. PROCERT se ha adecuado al esquema del WEBTRUST y aplicará a la auditoría de validación del CA BROWSER FORUM. Se requiere a los efectos de la operación de PROCERT dentro de la República Bolivariana de Venezuela, el aplicar y superar las auditorías de renovación de acreditación ante la suscerte. Igualmente se requiere anualmente para mantener la acreditación internacional, aplicar a la auditoría de cumplimiento del WEBTRUST.

- 8.8. Seguridad y trazabilidad: PROCERT mantiene una política y un plan de seguridad de la información ha diseñado crear condiciones seguras de operación que incluyan la trazabilidad de eventos, atención y gestión de incidentes telemáticos, monitoreo preventivo a través de un SOC, NOC, SIEM, generación de logs con integridad a través de criptografía, respaldo de seguridad y Procesos de Recuperación ante Desastres (PRD), pruebas de penetración y normas de seguridad de la información aplicables al personal y los equipos de PROCERT.
 - 8.9. Interferencias externas: Toda solicitud externa debe ser documentada, validada legalmente y auditada. PROCERT rechaza cualquier instrucción que comprometa la integridad del sistema. Toda solicitud de SUSCERTE es valorada y evaluada conforme al ordenamiento legal venezolano a los fines de dar respuesta a las obligaciones que mantiene PROCERT con su regulador. Las solicitudes acerca de información relacionada con los signatarios, manejo del ciclo de vida de los certificados o con el manejo interno de PROCERT solo será atendida si es producto de una medida judicial firme y en un proceso en donde PROCERT forme parte. PROCERT apelará o recurrirá pretensiones infundadas des que violen o afecten su integridad y transparencia como empresa y la de la información de terceros que PROCERT maneja. PROCERT mantiene en su página web www.procert.net.ve una política de privacidad de la información, la cual es ajustada cada 6 meses o cuando se requiera en virtud de cambio en los estándares o normativas relativas a la privacidad de la información.
 - 8.10. Revisión y mejora continua: PROCERT mantiene una Política de Gestión Documental que contempla la revisión de la cada seis (6) meses a los fines de contemplar e incluir cualquier modificación o ajuste en la normativa, los estándares internacionales o los procedimientos de PKI aplicables a la operación conforme de PROCERT. La revisión se efectúa igualmente ante la ocurrencia de un evento o establecimiento de normas que deban ser consideradas e impacten la operación conforme de PROCERT, actualizando controles conforme a estándares internacionales.
 - 8.11. Declaración final: En consideración a las declaraciones contenidas en los numerales de esta sección 8, PROCERT reafirma su independencia institucional basada en estándares internacionales, transparencia y control técnico auditado.
9. Mecanismo para el desarrollo, ajuste y aprobación.
 - 9.1. Mecanismo de desarrollo del documento: El presente Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT, se encuentra desarrollado sobre la base de la normativa de acreditación aplicable a los

interesados a convertirse en Proveedores de Servicios de Certificación. Dicha normativa de acreditación es dictada y emitida por la SUSCERTE. Adicionalmente el presente Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT cumple con los requerimientos de la normativa internacional aplicable al área de certificación electrónica.

- 9.2. Mecanismo para ajuste del documento: Los cambios en el Decreto Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, su Reglamento, la Normativa de la SUSCERTE o de la normativa internacional vinculante y exigida para la operación de los PSC, que contemplen cambios sustanciales en los procesos de seguridad y operación, los cuales incluyan variación de los procedimientos y actividades de PSC, producirán una revisión del presente documento, con el fin de ajustar los procesos y procedimientos a los estándares y normativa aplicable y aprobada por la SUSCERTE, para la operación de los PSC. Todo ajuste al presente Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT, será producto del trabajo del equipo técnico y legal del PSC PROCERT y requerirá contar para su implantación, con la aprobación de Alta Dirección, conforme a lo señalado en el aparte 11.3 del presente aparte.
 - 9.3. Mecanismo para aprobación de los ajustes al documento: Todo ajuste o modificación del Documento de la Política Institucional de Independencia y Transparencia de PROCERT deberá contar con la aprobación de la Alta Dirección de la AC PROCERT, ser documentada y constar por escrito, señalando el número de edición y revisión, fecha de elaboración, fecha de aprobación y la firma del representante de la Alta Dirección que aprueba el ajuste o modificación al Manual. Se documentará el ajuste o modificación y su aprobación conforme a lo contenido en el Documento de la Política de Documentación y Gestión Documental (AC-PO-0002).
10. Marco Legal y Normativo.
 - Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas y su Reglamento. Normativa de la SUSCERTE.
 - Web Trust for Certification Authorities
 - Normativa PROCERT.
 - Norma ISO/IEC 27001:2022.
 - ETSI EN 319
 11. Funciones y Responsabilidades dentro de la AC PROCERT: Las funciones y responsabilidades de los distintos niveles de la AC PROCERT, respecto al manejo, control y resguardo del presente documento, se encuentran definidos en el Documento de la Política para el Establecimiento de Funciones y Responsabilidades.
 12. Revisión, aprobación y modificación: Los procesos asociados a la revisión, aprobación, modificación o ajuste de la documentación de la AC PROCERT, serán regulados por el Documento de la Política de Documentación y Gestión Documental.